



ANUNCIO

RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES, BAREMACIÓN DEFINITIVA Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD, MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS, DE TRES PLAZAS DE MONITOR DEPORTIVO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS. (OPE EXTRAORDINARIA DE ESTABILIZACIÓN).

El Tribunal, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2023, tras el examen de las alegaciones presentadas, de conformidad con lo dispuesto en la Bases 7.3 de la convocatoria, ha acordado:

PRIMERO: Resolver las alegaciones presentadas por los aspirantes en el siguiente sentido:

a) Alegaciones presentadas por D. Eliu Neftali García López:

En cuanto a la alegación presentada respecto de los méritos formativos, a juicio de este órgano de selección, los títulos de cursos aportados por D. Eliu Neftali, no han sido expedidos ni por Administraciones Públicas, ni Organismos oficiales, ni Colegios Profesionales, ni Universidades privadas homologadas oficialmente para la impartición de cursos.

En conclusión, los cursos presentados por el aspirante no puntúan, reiterándose este Tribunal Calificador en que la puntuación del apartado 6.2.a) es igual a 0 puntos.

En cuanto a la alegación presentada respecto de los méritos profesionales, este Tribunal ha valorado, conforme señala la base tercera de la convocatoria, los méritos acreditados mediante certificado acreditativo de los servicios prestados en la Administración pública correspondiente acompañado de informe de la vida laboral.

A juicio de este Tribunal, los méritos alegados por D. Eliu Neftali –no baremados– no se consideran servicios prestados en la Administración Local ni en otras Administraciones Públicas o en el resto del Sector Público.

En conclusión, este Tribunal, por unanimidad de sus miembros, acuerda DESESTIMAR la alegación presentada por D. Eliu Neftali García López.

b) Alegación presentada por D. Pascual José López Baca

Considerando que la alegación está dentro de plazo y la documentación presentada es correcta, este Tribunal procede a admitirla y a rectificar la puntuación del aspirante en el apartado 6.2.a) que pasa de 0 puntos a 90,6 puntos (302 horas x 0.30 pts/h = 90.6 puntos). No obstante, en base a lo dispuesto en la base sexta, apartado segundo, los méritos formativos tienen un máximo de 40 puntos.

En conclusión, este tribunal, por unanimidad de sus miembros, acuerda ESTIMAR la alegación presentada, modificando la baremación de los méritos formativos que pasan de 6 puntos a un total de 40 puntos.

c) Alegaciones presentadas por D^a. María Isabel Vallone

En cuanto a la alegación presentada respecto de los méritos formativos, a juicio de este órgano de selección, los títulos de cursos aportados por D^a. María Isabel Vallone, no baremados por este Tribunal, no han sido expedidos ni por Administraciones Públicas, ni Organismos oficiales, ni Colegios Profesionales, ni Universidades privadas homologadas oficialmente para la impartición de cursos, o bien no reúnen los requisitos señalados en la base 6.2 a) in fine, en cuanto su duración es inferior a 10 horas.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000C271800U8G7F1W5O9D2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

ALICIA GONZALEZ GONZALEZ - 20/09/2023
JAIME VALENZUELA BRUQUE-TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL - 22/09/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/09/2023 09:27:13

EXPEDIENTE :: 202312
23000095
Fecha: 08/02/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7000C271800U8G7F1W5O9D2





Este Tribunal Calificador, revisados nuevamente los cursos aportados por la aspirante, se reitera en la puntuación otorgada en la baremación provisional, a excepción del curso de Prevención de riesgos laborales (COFORMACIÓN): 60 horas, valorado con 0 puntos que, tras su revisión, este Tribunal entiende que se trata de un curso homologado, rectificando su puntuación que pasa de 0 puntos a 18 puntos.

En conclusión, este Tribunal, por unanimidad de sus miembros, acuerda ESTIMAR parcialmente la alegación presentada por D^a María Isabel Vallone, respecto a los cursos alegados, modificando la baremación del apartado 6.2.a) que pasa a tener un total de 220 horas en cursos y 66 puntos.

En cuanto a la alegación referente a las titulaciones, este Tribunal, considerando que el título de Maestra, especialidad de Educación física, se ha obtenido con carácter independiente a la Licenciatura en ciencias de la actividad física y del deporte, por unanimidad de sus miembros, acuerda ESTIMAR parcialmente la alegación presentada modificando la baremación del apartado 6.2.b) (titulaciones académicas oficiales) que pasa de 4 puntos a 6 puntos.

El título de idioma inglés B2, no se considera Titulación académica oficial a tenor del apartado 6.2.b de las bases.

d) Alegaciones presentadas por D. Andrés Osorio Toro

Considerando que la alegación está dentro de plazo y la documentación presentada es correcta, este Tribunal procede a admitirla y a rectificar la puntuación del aspirante en el apartado 6.2.a) que pasa de 0 puntos a 21 puntos (70horas x 0.30 pts/h = 21 puntos).

En conclusión, este tribunal, por unanimidad de sus miembros, acuerda ESTIMAR la alegación presentada, modificando la baremación de los méritos formativos que pasan de 1 punto a un total de 22 puntos.

e) Alegación presentada por D. Juan Antonio Antequera Martín

Considerando que la alegación está dentro de plazo y la documentación presentada es correcta, este Tribunal procede a admitirla y a rectificar la puntuación del aspirante en el apartado 6.1b) – servicios prestados en otras administraciones locales- que pasa de 0 puntos a 6.5 puntos.

En conclusión, este tribunal, por unanimidad de sus miembros, acuerda ESTIMAR la alegación presentada, modificando la baremación de los méritos profesionales en su apartado 6.1 b) que pasa de 0 puntos a 6.5 puntos, pasando la puntuación total de los méritos profesionales del aspirante de 3.6 puntos a un total de 10.1puntos.

SEGUNDO: Rectificar, de oficio, el error material detectado en la baremación provisional otorgada a D^a Sonia Isabel Guerrero Jiménez, que aparece, en el anuncio, publicado con fecha 22 de agosto de 2023 en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Las Gabias, en el apartado 6.1 a), 108,6 puntos (181 meses) debiendo aparecer 182 meses de servicios prestados en la Administración convocante (109.02 puntos).

TERCERO: Conceder a los aspirantes la siguiente puntuación definitiva:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000C271800U8G7F1W5O9D2 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 202312 23000095
	ALICIA GONZALEZ GONZALEZ - 20/09/2023 JAIME VALENZUELA BRUQUE-TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL - 22/09/2023 <small>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/09/2023 09:27:13</small>	Fecha: 08/02/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7000C271800U8G7F1W5O9D2





AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS

TRIBUNAL TRES PLAZAS MONITOR DEPORTIVO OPE EXTRAORDINARIA ESTABILIZACION

EXP. DE PERSONAL 2023 12 23000095	MERITOS PROFESIONALES Máximo 60 puntos (Base 6.1 de la convocatoria)					MERITOS FORMATIVOS Máx 40 puntos (Base 6.2 convocatoria)			PUNT. TOTAL Max 100 Puntos
	NOMBRE Y APELLIDOS	6.1 a)	6.1 b)	6.1 c)	6.1 d)	TOTAL Max 60 p	6.2 a)	6.2 b)	
VALLONE MARIA ISABEL	110,4 Puntos 184 Meses	0 P	0 P	0 P	60 P	66 Puntos 220 Horas	6 P	40 P	100 P
VICEIRA RODRIGUEZ, MIGUEL	110,4 Puntos 184 Meses	0 P	0 P	0 P	60 P	163,8 Punt 546 Horas	1 P	40 P	100 P
ABRIL SALVADOR, GENOVEVA	100,2 Puntos 167 Meses	0 P	0 P	0 P	60 P	113.1 Punt 377 Horas	0 P	40 P	100 P
ANTEQUERA MARTÍN, JUAN ANTONIO	3,6 Puntos 6 Meses	6,5P 13 M	0 P	0 P	10.1 P	66 Puntos 220 Horas	6 P	40 P	50.1 P
BAENA REINA, SALVADOR	88,8 Puntos 148Meses	0 P	0 P	0 P	60 P	75,9 Punt 253 Horas	2 P	40 P	100 P
GARCÍA LÓPEZ, ELIU NEFTALI	6 Puntos 10Meses	0 P	0 P	0 P	6 P	0 Puntos	0 P	0 P	6 P
GRAOS LÓPEZ, VERÓNICA	106,8 Puntos 178Meses	0 P	0 P	0 P	60 P	258,87Pun 862.9 Hor	2 P	40 P	100 P
GUERRERO JIMÉNEZ, SONIA ISABEL	109,2 Puntos 182Meses	0 P	0 P	0 P	60 P	40,5 Punt 135 Horas	0 P	40 P	100 P
LOPEZ BACA, PASCUAL JOSE	0 Puntos	0 P	0 P	0 P	0 P	90.6 Punt 302 Horas	6 P	40 P	40 P
OSORIO TORO, ANDRÉS	0 Puntos	0 P	0 P	0 P	0 P	21 Puntos 70 Horas	1 P	22 P	22 P
POLO GIL, OSCAR	128,4 Puntos 214Meses	0 P	0 P	0 P	60 P	287,1 Punt 957 Horas	2 P	40 P	100 P
RUIZ GARCÍA, FRANCISCO JAVIER	9.6 Puntos 16Meses	0 P	0 P	0 P	9.6 P	178,5Punt 595 Horas	5 P	40 P	49,6 P
SÁEZ SÁEZ, CRISTINA	102 Puntos 170 Meses	3 P 6 M	0 P	0 P	60 P	560,1 Punt 1867 Hor	2 P	40 P	100 P

Por orden de la puntuación total obtenida, resulta:

EXP. DE PERSONAL 2023 12 23000095	MERITOS PROFESIONALES (Base 6.1 convocatoria)	MERITOS FORMATIVOS (Base 6.2 convocatoria)	PUNTA CION TOTAL
NOMBRE Y APELLIDOS	TOTAL Máximo 60 puntos	TOTALMáximo 40 puntos	Maximo 100 P
VALLONE MARIA ISABEL	60 P	40 P	100 P
VICEIRA RODRIGUEZ, MIGUEL	60 P	40 P	100 P
ABRIL SALVADOR, GENOVEVA	60 P	40 P	100 P
BAENA REINA, SALVADOR	60 P	40 P	100 P
GRAOS LÓPEZ, VERÓNICA	60 P	40 P	100 P
GUERRERO JIMÉNEZ, SONIA ISABEL	60 P	40 P	100 P
POLO GIL, OSCAR	60 P	40 P	100 P
SÁEZ SÁEZ, CRISTINA	60 P	40 P	100 P
ANTEQUERA MARTÍN, JUAN ANTONIO	10.1P	40 P	50.1 P



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000C271800U8G7F1W5O9D2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

ALICIA GONZALEZ GONZALEZ - 20/09/2023
JAIME VALENZUELA BRUQUE-TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL - 22/09/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/09/2023 09:27:13

EXPEDIENTE :: 202312
23000095
Fecha: 08/02/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7000C271800U8G7F1W5O9D2





AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS

TRIBUNAL TRES PLAZAS MONITOR DEPORTIVO OPE EXTRAORDINARIA ESTABILIZACION

RUIZ GARCÍA, FRANCISCO JAVIER	9.6 P	40 P	49,6 P
LOPEZ BACA, PASCUAL JOSE	0 P	40 P	40 P
OSORIO TORO, ANDRÉS	0 P	22 P	22 P
GARCÍA LÓPEZ, ELIU NEFTALI	6 P	0 P	6 P

CUARTO: Proceder al desempate de los aspirantes que tienen igual puntuación conforme a los criterios señalados en la base 7.5 de la convocatoria y la interpretación que de los mismos ha realizado este Tribunal, siendo el listado de aspirantes admitidos, ordenado por puntuación total obtenida el siguiente:

1. GUERRERO JIMÉNEZ, SONIA ISABEL
2. GRAOS LÓPEZ, VERÓNICA
3. ABRIL SALVADOR, GENOVEVA
4. POLO GIL, OSCAR
5. SÁEZ SÁEZ CRISTINA
6. VICEIRA RODRÍGUEZ, MIGUEL
7. BAENA REINA, SALVADOR
8. VALLONE, MARIA ISABEL
9. ANTEQUERA MARTÍN, JUAN ANTONIO
10. RUIZ GARCÍA, FRANCISCO JAVIER
11. LOPEZ BACA, PASCUAL JOSE
12. OSORIO TORO, ANDRÉS
13. GARCÍA LÓPEZ, ELIU NEFTALI

QUINTO: Elevar, a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de las Gabias, la siguiente propuesta de nombramiento como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Las Gabias para tres puestos de Monitor Deportivo, dos plazas a jornada completa y una plaza a tiempo parcial (12 horas semanales) , puestos de trabajo clasificados en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, encuadrados en el subgrupo AP, a:

1. D^a Sonia Isabel Guerrero Jiménez
2. D^a Verónica Graos López
3. D^a Genoveva Abril Salvador

Las aspirantes propuestas deberán presentar ante el Ayuntamiento de Las Gabias, en el plazo máximo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación, los documentos acreditativos de los requisitos de admisión, así como la documentación original presentada para el concurso de méritos.

SEXTO: Proponer a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de las Gabias, formar bolsa de trabajo con los siguientes aspirantes y en el siguiente orden de prelación:

1. POLO GIL, OSCAR
2. SÁEZ SÁEZ, CRISTINA
3. VICEIRA RODRIGUEZ, MIGUEL
4. BAENA REINA, SALVADOR
5. VALLONE MARIA ISABEL
6. ANTEQUERA MARTÍN, JUAN ANTONIO
7. RUIZ GARCÍA, FRANCISCO JAVIER
8. LOPEZ BACA, PASCUAL JOSE

Quedan excluidos de la bolsa de empleo, por no obtener la puntuación mínima de 30 puntos:

1. Osorio Toro, Andrés (22 PUNTOS)
2. García López, EliuNeftali (6 PUNTOS)



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000C271800U8G7F1W5O9D2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

ALICIA GONZALEZ GONZALEZ - 20/09/2023
 JAIME VALENZUELA BRUQUE-TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL - 22/09/2023
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/09/2023 09:27:13

EXPEDIENTE :: 202312
 23000095
 Fecha: 08/02/2023
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7000C271800U8G7F1W5O9D2





Contra esta resolución no cabrá alegación alguna. No obstante, contra la actuación del Tribunal se podrá interponer recurso de alzada ante la Presidencia de la Corporación Local en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado.

Se publica el presente anuncio en el Tablón de Anuncios y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento a los efectos prevenidos en las Bases de selección.
(<http://www.lasgabias.es/portal-transparencia/procesosselectivos-provisiondefinitiva/>).

En Las Gabias, documento firmado electrónicamente

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL
Jaime Valenzuela Bruque

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL
Alicia González González



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000C271800U8G7F1W5O9D2 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 202312
	ALICIA GONZALEZ GONZALEZ - 20/09/2023 JAIME VALENZUELA BRUQUE-TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL - 22/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/09/2023 09:27:13	23000095 Fecha: 08/02/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7000C271800U8G7F1W5O9D2

